

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

16 de septiembre de 2021

Español

Original: francés

19ª Reunión

La Haya, 15 a 19 de noviembre de 2021

Tema 12 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga de la fecha límite para el cumplimiento de la destrucción de minas antipersonal en conformidad con el Artículo 5 de la Convención

Resumen ejecutivo

Presentado por la República Democrática del Congo

La historia de los conflictos armados que, tras obtener la independencia, han marcado a la República Democrática del Congo en los años 1960 a 1964, 1975 a 1977, 1996 a 1997 y 1998 a 2002 confirma de forma fehaciente que los agentes implicados hicieron uso de minas antipersonal.

Diez años después de haber ratificado la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la República Democrática del Congo obtuvo, por una parte, una prórroga provisional de 26 meses para aclarar la situación de la contaminación, la prórroga propiamente dicha de 6 años y otra prórroga de 18 meses para limpiar las zonas peligrosas de un país que comprende 25 provincias además de la capital, Kinshasa, 145 territorios y más de 1.200 entidades territoriales descentralizadas en una superficie de 2.345.410 km².

Esta contaminación, que se ha cobrado más de 2.936 víctimas que se hayan identificado hasta ahora, llevó a la República Democrática del Congo a comprometerse decididamente con la erradicación de este fenómeno desde que ratificó la Convención. A pesar del enorme desafío que plantean las numerosas dificultades que hay que superar, la República Democrática del Congo espera poder cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención con el apoyo de la comunidad internacional, especialmente en un momento en que está trabajando para erradicar la amenaza de las minas antipersonal.

Situación actual de la labor realizada en la República Democrática del Congo

Antes de la prórroga solicitada de conformidad con el artículo 5, la tarea pendiente consistía en 33 zonas de peligro con una superficie total de 128.841,7 m², además de los territorios de Aru y Dungu en las provincias de Ituri y Alto Uelé, respectivamente, que, debido a la inseguridad existente, no fueron estudiadas durante el reconocimiento nacional que se llevó a cabo en 2014.

Además, la coordinación nacional, bajo la supervisión efectiva de la Autoridad Nacional, representada por el Centro Congolés de Lucha contra las Minas, ha mejorado considerablemente, gracias a la aplicación de importantes instrumentos de gestión de programas y al fomento de la capacidad de los órganos de gestión de la calidad y de acreditación.



En este contexto, la República Democrática del Congo obtuvo una prórroga 18 meses a partir del 1 de enero de 2021. A partir de ese momento, se estableció una planificación clara y un plan de trabajo. Mientras tanto, en la RDC ha disminuido considerablemente el número de operadores de desminado, hasta el punto de que solo quedan DanChurchAid (DCA) y Afrique pour la Lutte Antimines (AFRILAM) para llevar a cabo esta labor.

Las 33 zonas de peligro estaban situadas en las provincias de Ituri (4), Kasái (1), Maniema (2), Kivu del Norte (9), Ubangi del Norte (4), Kivu del Sur (2), Tanganica (4), Tshopo (6) y Tshuapa (1).

De estas 33 zonas existentes, solo se ha reducido una. Es la zona de Mukwanyama 2, en el territorio de Lubutu, en la provincia de Maniema, cuya superficie se había subestimado: se pensó que abarcaba 13.770 m², pero tras el tratamiento se constató que tenía 14.998 m². Esta zona se redujo en 2.477 m² y se despejaron 10.562 m². La superficie restante es de 1.959 m², de modo que la tarea pendiente actual comprende 33 zonas minadas, pero con una superficie de 117.030,7 m².

Circunstancias que impidieron lograr el cumplimiento en el plazo 18 meses

Las razones que han impedido que la República Democrática del Congo cumpliera sus obligaciones en virtud del tratado dentro del plazo de 18 meses concedido son las siguientes:

- La inseguridad y la reaparición de los conflictos armados, en particular la proliferación de grupos armados y la aparición del movimiento terrorista Fuerzas Democráticas Aliadas-Madinat al-Tawhid wa l-Muwahidin (ADF-MTM), declarado una rama del Estado Islámico en África Central.
- La inmensidad y complejidad de la naturaleza del país: la inaccesibilidad, la vegetación, el mal estado de la red de carreteras y las variaciones climáticas.
- El orden de las prioridades frente a otras emergencias humanitarias y de seguridad en el país.
- Una reducción significativa de la financiación.
- La reducción del número de operadores de desminado.
- La aparición de varias epidemias como la del ébola en las provincias de Ecuador, Ituri y Kivu del Norte, así como la pandemia de COVID-19, que paralizó las actividades relativas a las minas en la República Democrática del Congo.

Duración propuesta y motivos de la prórroga

La República Democrática del Congo solicita una prórroga de 42 meses, es decir, desde el 1 de julio de 2022 —fecha prevista para el final de la prórroga anterior— hasta el 31 de diciembre de 2025, suponiendo que las restricciones sanitarias relacionadas con la COVID-19 se relajen antes de la fecha de comienzo de la presente prórroga. Dicha solicitud de prórroga se presenta para los fines siguientes:

- Buscar y recaudar los medios financieros necesarios para limpiar las 33 zonas restantes, que ocupan 117.030,7 m².
- Buscar los medios técnicos y financieros que permitan al país finalizar los reconocimientos en los territorios de Aru y Dungu (en las provincias de Ituri y Alto Uelé, respectivamente), así como el desminado propiamente dicho.
- Realizar un seguimiento de la situación de seguridad, ya que en algunas zonas el desminado depende de la evolución de las operaciones de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo contra los grupos armados.
- Gestionar la situación relativa a la vegetación y el ritmo del clima, que varía de manera impredecible, con lluvias e inundaciones que no permiten mantener una cadencia estándar de desminado.

Desde el punto de vista operacional, sobre la base del historial del desminado en la República Democrática del Congo y teniendo en cuenta la capacidad actual, que va en aumento con el incremento de la potencia de los operadores nacionales de desminado y la disponibilidad de recursos, debería preverse una duración invariable de unos 24 meses, excluyendo el tiempo de despliegue y los imponderables ligados a las condiciones de la infraestructura vial.

Implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga

Las repercusiones humanitarias, sociales, económicas y ambientales son de una enorme importancia, especialmente en las provincias de Ituri (territorios de Aru y Yugu), Kasái (territorio de Chikapa), Kivu del Norte (territorio de Beni), Kivu del Sur (territorios de Fizi y Shabunda), Maniema (territorio de Lubutu), Tanganica (territorios de Moba, Kalemie y Kabalo), Tshopo (territorio de Ubundu), Tshuapa (territorio de Ikela) y Ubangi del Norte (territorios de Mobayi-Mbongo y Yakoma).

La presencia de minas en la República Democrática del Congo repercute en la disminución de la autosuficiencia alimentaria y del producto interno bruto del país. Por lo tanto, contribuye a aumentar la pobreza y la indigencia entre la población de las comunidades afectadas.

En el estudio sobre la repercusión de las minas se informa de las personas que viven bajo la amenaza de la presencia, presunta o confirmada, de minas antipersonal en su entorno inmediato, lo que impone obstáculos como la falta de acceso a la agricultura, los hogares, las carreteras y los caminos.

A esa cifra hay que añadir los refugiados y los desplazados. La República Democrática del Congo, en asociación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, sigue ocupándose de la cuestión del regreso de los refugiados congolese que siguen viviendo en Uganda, Angola, la República Unida de Tanzania, Zambia, Burundi, la República del Congo, la República Centroafricana y Malawi, entre otros. Lo mismo ocurre con el espinoso asunto de los numerosos desplazados internos que hay repartidos por todo el territorio nacional, con una alta concentración en el este del país y en Kasái.

Asimismo, cabe señalar que 2.936 víctimas de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra nunca han recibido una asistencia adecuada, si bien se ha identificado a la mayoría de ellas en el territorio nacional. Huelga decir que las personas que dependen de estas víctimas, así como las víctimas aún sin identificar debido a la inaccesibilidad de ciertas regiones y a la inmensidad del país, siguen encarando un porvenir sombrío.

Plan de la República Democrática del Congo para cumplir sus obligaciones durante el período de prórroga solicitado

Desde el punto de vista operacional, la República Democrática del Congo se centrará en primer lugar en los reconocimientos técnicos y en el desminado de las 33 zonas contaminadas por minas antipersonal restantes. Se establecerá un plan operacional mediante la actualización del plan estratégico nacional, que deberá realizarse antes de la fecha prevista para el comienzo del período de prórroga solicitado.

En este calendario de trabajo se tendrán en cuenta las prioridades del país a fin de liberar las zonas residenciales y agrícolas, las zonas donde se debe realizar una rehabilitación vial y las zonas que constituyen espacios de campamento y de retorno de refugiados y desplazados por guerras y desastres naturales.

La República Democrática del Congo tiene previsto aumentar la capacidad operacional de las organizaciones establecidas en el país mediante la acreditación de nuevas organizaciones nacionales de desminado junto con el fomento de la capacidad de los desminadores de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y de la Policía Nacional Congolese desplegados por el Cuerpo de Ingenieros para el desminado humanitario.

Al abordar las zonas más extensas y complicadas de acuerdo con las prioridades mencionadas, el plan operacional prevé proyecciones mensuales con cifras decrecientes en términos de superficie y fondos.

Durante el período de prórroga, el Centro Congolés de Lucha contra las Minas se propone mejorar el sistema general de coordinación actualizando las normas nacionales, fortaleciendo la gestión de la calidad (con una garantía y control de la calidad) y la gestión de la información. El Centro, en estrecha cooperación con todos los operadores, trabajará para aumentar la capacidad de su personal en todos los aspectos y, en particular, en la gestión de la contaminación residual y los artefactos explosivos improvisados.

La participación de las mujeres en el proceso será importante porque ellas están entre las principales víctimas de estos artefactos en la República Democrática del Congo.

Medios financieros y técnicos de los que dispone la República Democrática del Congo para cumplir sus obligaciones durante el período de prórroga solicitado

Desde el punto de vista financiero, las necesidades de la República Democrática del Congo para este período ascienden a unos 3,9 millones de dólares de los Estados Unidos, es decir, 1.696.945,15 dólares para el desminado de 33 zonas minadas con una superficie de 117.030,7 m² y 568.270 dólares para la finalización del reconocimiento y el desminado de los territorios de Dangu y Aru, en las provincias de Ituri y Alto Uelé, respectivamente.

Las actividades de educación sobre el peligro de las minas durante todo el período de la prórroga están valoradas en 1.060.000 dólares.

El Gobierno de la República Democrática del Congo se ha comprometido a asignar aproximadamente 272.271,49 dólares de los Estados Unidos en su presupuesto para sufragar los gastos operacionales del programa, incluidas las actividades de coordinación, para los que estima que necesita 600.000 dólares.

De hecho, la República Democrática del Congo está tratando de obtener aproximadamente 3,6 millones de dólares para completar la tarea dentro del plazo.

En cuanto a los medios técnicos, se prevé que las futuras operaciones de desminado consistirán principalmente en actividades de desminado manual, que deberán ir acompañadas de actividades de educación sobre el peligro de las minas, de conformidad con las medidas 28 y 29 del Plan de Acción de Oslo.

A este nivel, la República Democrática del Congo se beneficia de los servicios de operadores internacionales y nacionales, cuya capacidad técnica actual desearía mantener con equipos manuales que satisfagan en parte las estimaciones mencionadas.

El componente manual se reforzará impartiendo formación complementaria a varios equipos de efectivos de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la Policía Nacional Congoleña que ya han demostrado su rendimiento como parte de los equipos de los operadores internacionales. En el caso de esta última categoría, la capacitación y la adquisición de medios técnicos adicionales son esenciales para la gestión eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con este período de prórroga.
